

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*Comisión Monumentos
Nacionales*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
CAPILLA Y CASA DEL EX-FUNDO EL
MANZANO, UBICADO EN LA COMUNA DE
SAN JOSE DE MAIPO, PROVINCIA
CORDILLERA, DE LA REGION
METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Nº

03 JUL 1996*

364

EXENTO

CONSIDERANDO:

QUE, la Comuna de San José de Maipo ha cumplido doscientos años de historia religiosa, política y cultural y dentro de ella la localidad de El Manzano se caracteriza por su aire campestre y la mantención de sus peculiares y acendradas tradiciones;

QUE, en la localidad de El Manzano se mantienen en pie antiguas construcciones, entre ellas, destacándose la casa del capataz y la capilla del ex-fundo El Manzano;

QUE, las mencionadas construcciones poseen muros de adobes, corredores porticados, de traza colonial, estando rodeadas de pequeños potreros cercados de tradicionales pircas de piedras, que representan testimonios históricos y arquitectónicos de la zona, enriqueciendo la belleza escénica del Cajón del Maipo;



DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS

Que, tanto la Capilla como la Casa del Capataz fueron restauradas en un esfuerzo conjunto entre la Junta de Vecinos de El Manzano y la Comunidad Cristiana, que las transformó en un centro religioso, cultural, administrativo y de servicios de la localidad de El Manzano, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 08 de Noviembre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 165 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 29 de marzo 1996; solicitud de la Junta de Vecinos N° 4 de El Manzano, de mayo de 1992; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Decláranse Monumento Histórico la Capilla y la Casa del Capataz del ex-fundo El Manzano, ubicado en la localidad del mismo nombre, comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación Región Metrop.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de San José de Maipo	1
-Total	10

10